MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



DESIGNA EN CALIDAD AD-HOC A FUNCIONARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO QUE SE INDICA.

1367

R. EX N°

VALPARAISO, 15 JUN 2023

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científicos Técnicos, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 687 de 2022, y el Memorándum Varios (D.P.) N° 169 de 2023, de la División de Administración Pesquera, ambos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 687 de 2022, de esta Subsecretaría, se designaron los miembros del Comité Científico Técnico de Pesquería Pelágica del Jurel, en representación de esta Subsecretaría.

Que, atendido a que el representante de la Subsecretaría, don Victor Espejo Briones, se encuentra imposibilitado de asistir a la sesión fijada para el día 15 de junio de 2023, es necesario designar a otro funcionario, como miembro *ad-hoc*, para la sesión del citado Comité señalada.

Que el Memorándum, citado en Visto, solicita designar para dicha reunión a la profesional doña Nicole Mermoud Aldea, de la División de Administración Pesquera, como integrante institucional *ad-hoc*.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE** a doña Nicole Mermoud Aldea, profesional de la División de Administración Pesquera, como integrante *ad-hoc*, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión del Comité Científico Técnico de Pesquería Pelágica, del Jurel a realizarse el día 15 de junio de 2023.

2.- TRANSCRÍBASE copia de la presente resolución a las Divisiones de Desarrollo Pesquero y de Administración Pesquera, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

JRV/FFC

PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)





DE PESCA Y
ACUICULIURA